No. de Oficio: SSP/UA/DRMSG/392/2016
Asunto: Notificación del Fallo de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-019-16
Xalapa, Ver., 25 de Julio de 2016

C. JUAN MANUEL COUTIÑO DURAN
REPRESENTANTE LEGAL
PRODUCTOS NOM DE MEXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: ALCALDE Y GARCIA 11, COL. CENTRO
C.P. 91000, XALAPA, VER.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción II inciso b), 7, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 34, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, 52 del Decreto N° 623 del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz para el Ejercicio 2016; 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con el artículo 39 fracción XVI del Reglamento Interior de esta Secretaría; en la Cláusula Décima Primera de las bases de licitación y en el considerando Cuarto del Dictamen emitido el día 25 de Junio del actual por la Comisión de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-019-16 relativa a la Adquisición de material para capacitación a municipios, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

F A L L O

PRIMERO. Que evaluadas las proposiciones técnicas de las empresas participantes conforme al Considerando Tercero, se determina que las empresas: **PRODUCTOS NOM DE MEXICO, S.A. DE C.V. y C. IRENE PATRICIA VAZQUEZ MOCTEZUMA, cumplen** satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades, tiempo, lugar de entrega, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo establecido en el anexo técnico y bases de licitación.

SEGUNDO. Que del análisis comparativo a los precios recibidos en la licitación, a través del cuadro comparativo de las propuestas económicas que se adjunta y forma parte integral del expediente, se desprende que la empresa **C. IRENE PATRICIA VAZQUEZ MOCTEZUMA** presenta los precios más bajo para la totalidad de los lotes en concurso, por un importe total de **$1,748,003.98 (Un millón setecientos cuarenta y ocho mil tres pesos pesos 98/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

TERCERO. Que conforme al Considerando Tercero y Cuarto del Dictamen Técnico-Económico, a las Propuestas Económicas presentadas en la licitación y al Dictamen Técnico del área usuaria, se determina adjudicar la totalidad de los lotes en concurso, a favor del licitante **C. IRENE PATRICIA VAZQUEZ MOCTEZUMA** por la cantidad de **$1,748,003.98 (Un millón setecientos cuarenta y ocho mil tres pesos pesos 98/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

CUARTO. Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones y considerando los porcentajes de diferencia entre la proposición que resulta adjudicada y el subsecuente precio, esté rebasa el porcentaje del 10% respecto de la propuesta adjudicada, la empresa **PRODUCTOS NOM DE MEXICO, S.A. DE C.V.** no es procedente señalarla como **segunda opción**.

SEXTO.- Apercíbase al proveedor adjudicado **C. IRENE PATRICIA VAZQUEZ MOCTEZUMA**, para que concurran a firmar el contrato respectivo a más tardar el día **01 de Agosto del año en curso**, ante esta Secretaría de Seguridad Pública, debiendo presentar la “Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener

como máximo 30 días de haber sido expedidos, así como la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicarán las penas convencionales establecidas en la Cláusula Vigésima Cuarta de la presente licitación.

SÉPTIMO. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de esta Secretaría, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada Número LS-114T00000-019-16.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID SÁNCHEZ BARRADAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.c.p. Mtro. Arturo Bermúdez Zurita.-Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. L.A.E. Alejandro Contreras Uscanga.- Jefe de la Unidad Administrativa de la S.S.P.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. L.I. Edgar Omar Herrera Machorro.- Jefe de la Oficina de Adquisiciones en la U.A. de la S.S.P.- Para su conocimiento.-Presente.
C.c.p. Archivo / Minutario.
LIC. DSB/L.I. EOHM/ PHA

No. de Oficio: SSP/UA/DRMSG/392/2016
Asunto: Notificación del Fallo de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-019-16
Xalapa, Ver., 25 de Julio de 2016

C. IRENE PATRICIA VAZQUEZ MOCTEZUMA
PROPIETARIA
BOULEVARD CRISTOBAL COLÓN N°. 5 DESP. 111
XALAPA, VERACRUZ.
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción II inciso b), 7, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 34, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, 52 del Decreto N° 623 del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz para el Ejercicio 2016; 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con el artículo 39 fracción XVI del Reglamento Interior de esta Secretaría; en la Cláusula Décima Primera de las bases de licitación y en el considerando Cuarto del Dictamen emitido el día 25 de Junio del actual por la Comisión de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-019-16 relativa a la Adquisición de material para capacitación a municipios, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

F A L L O

PRIMERO. Que evaluadas las proposiciones técnicas de las empresas participantes conforme al Considerando Tercero, se determina que las empresas: **PRODUCTOS NOM DE MEXICO, S.A. DE C.V. y C. IRENE PATRICIA VAZQUEZ MOCTEZUMA, cumplen** satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades, tiempo, lugar de entrega, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo establecido en el anexo técnico y bases de licitación.

SEGUNDO. Que del análisis comparativo a los precios recibidos en la licitación, a través del cuadro comparativo de las propuestas económicas que se adjunta y forma parte integral del expediente, se desprende que la empresa **C. IRENE PATRICIA VAZQUEZ MOCTEZUMA** presenta los precios más bajo para la totalidad de los lotes en concurso, por un importe total de **$1,748,003.98 (Un millón setecientos cuarenta y ocho mil tres pesos pesos 98/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

TERCERO. Que conforme al Considerando Tercero y Cuarto del Dictamen Técnico-Económico, a las Propuestas Económicas presentadas en la licitación y al Dictamen Técnico del área usuaria, se determina adjudicar la totalidad de los lotes en concurso, a favor del licitante **C. IRENE PATRICIA VAZQUEZ MOCTEZUMA** por la cantidad de **$1,748,003.98 (Un millón setecientos cuarenta y ocho mil tres pesos pesos 98/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

CUARTO. Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones y considerando los porcentajes de diferencia entre la proposición que resulta adjudicada y el subsecuente precio, esté rebasa el porcentaje del 10% respecto de la propuesta adjudicada, la empresa **PRODUCTOS NOM DE MEXICO, S.A. DE C.V.** no es procedente señalarla como **segunda opción**.

SEXTO.- Apercíbase al proveedor adjudicado **C. IRENE PATRICIA VAZQUEZ MOCTEZUMA**, para que concurran a firmar el contrato respectivo a más tardar el día **01 de Agosto del año en curso**, ante esta Secretaría de Seguridad Pública, debiendo presentar la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, así como la fianza que garantice su cumplimiento





dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicarán las penas convencionales establecidas en la Cláusula Vigésima Cuarta de la presente licitación.

SÉPTIMO. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de esta Secretaría, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada Número LS-114T00000-019-16.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID SÁNCHEZ BARRADAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.c.p. Mtro. Arturo Bermúdez Zurita.-Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. L.A.E. Alejandro Contreras Uscanga.- Jefe de la Unidad Administrativa de la S.S.P.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. L.I. Edgar Omar Herrera Machorro.- Jefe de la Oficina de Adquisiciones en la U.A. de la S.S.P.- Para su conocimiento.-Presente.
C.c.p. Archivo / Minutario.
LIC. DSB/L.I. EOHM/ PHA